RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 371 -2014-MDY.

Puerto Callao, 26 MAYO 2014

VISTOS: El Expediente Nº 06861 de fecha 28 de Abril del 2014, Informe N° 545-2014-MDY-GM-OAF-ULCP de fecha 07 de Mayo del 2014, Informe N° 236-2014-MDY-GDSE de fecha 12 de Mayo del 2014 Proveído N° 1325-2014- MDY-OPP de fecha 14 de Mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente de vistos, la señora **María Dolores Oliveyra Sandoval**, Tesorera de la Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité del Vaso de Leche **"El Gran Pajaten"**, ubicado en el A.H el Gran Pajaten solicita a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, apoyo con Una (01) Olla, Un (01) Cucharon y Una Parrilla, los cuales servirán para la preparación de la leche ya que no cuentan con tales utensilios; y siendo los moradores personas de bajos recursos económicos, acude a ésta Institución Edil a fin de solicitar el mencionado apoyo;

Que, mediante Informe N° 545-2014-MDY-GM-OAF-ULCP de fecha 07 de Mayo del 2014, la Jefe de Unidad de Logística y Control Patrimonial, remite la propuesta económica al Gerente de Desarrollo Social y Económico con Una (01) Parrilla de Fierro 1.20 x 0.70, Una (01) Unidad Olla de Aluminio Nº 50 de 3mm Cisne y Un (01) Cucharon Nº 15 Stanless, por el monto de S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles);

Qué, mediante Informe N° 236-2014-MDY-GDSE de fecha 12 de Mayo del 2014, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, comunica al Gerente Municipal, que se realizó la inspección y se constató que existe la necesidad que la Organización Social de Base Comité del Vaso de Leche **"El Gran Pajaten"**, cuente con los utensilios los cuales servirán para la preparación del desayuno y alimentos de los niños, madres gestantes y ancianos que concurren al mencionado Comité, visto la documentación sustentadora dicha Gerencia da su conformidad para el otorgamiento del apoyo solicitado;

Que, con Proveído N° 1325-2014- MDY-OPP de fecha 14 de Mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga conformidad Presupuestal e indica la Estructura Funcional, con la que se atenderá el apoyo a la Organización Social de Base Comité del Vaso de Leche **"El Gran Pajaten"**;

Que, tal como lo dispone el artículos IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972, tienen como finalidad propender al desarrollo integral propiciando las mejores condiciones de vida de su población de su circunscripción territorial.- En tal virtud es un mandato legal y una necesidad insoslayable que ésta Corporación Edil propenda al mejor desarrollo y bienestar de los vecinos de escasos recursos de nuestro Distrito;

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972º " Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, estando a las facultades enmarcadas en el Art. 20, inciso 6) de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONCEDASE**, el apoyo social a favor de la Organización Social de Base Comité del Vaso de Leche **"El Gran Pajaten"**, solicitado por la señora **María Dolores Oliveyra Sandoval**, en calidad de Tesorera, apoyo consistente con Una (01) Parrilla de Fierro 1.20 x 0.70, Una (01) Unidad Olla de Aluminio Nº 50 de 3mm Cisne y Un (01) Cucharon Nº 15 Stanless, cuyo monto asciende S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles);

ARTICULO SEGUNDO.- El apoyo se atenderá con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Estructura	:	5.000470-23-051-0115
Actividad	:	Apoyo Comunal

Fte. De Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Otros Impuestos Municipales
Específica	:	2.2.2.3.99 Otros Bienes de Asistencia Social
Específ Detalle	:	2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
ALCALDE

C.c.
GM
OSGA
OAJ
OAF
OPP
ULCP
GDSE
U.CONTABILIDAD
Archivo.